

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2019 – 00472. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, siete de mayo del dos mil veintiuno.

Respecto a la petición efectuada por la señora MARIELA GEREDA RINCON, el Despacho por considerarlo viable, accede a ello. Por consiguiente, se dispone el aplazamiento de la diligencia programada y se procede a designarle como apoderado en amparo de pobreza de la demandada; al Dr. ALIRIO PEÑARANDA MORA quien puede ser ubicado en el correo electrónico aliriopemora_abogado@hotmail.com, y celular 317-3213865.

Líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia